

Andh

Corresp. Exte. D-00278/04 H.C.D.



35
a

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9915

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 240,03.- (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA CON TRES CENTAVOS) a favor del ex agente NORBERTO CARLOS TESTORE, Legajo N° 12559/8.

-Conforme se detalla, en concepto de:

1.1.1.3.7. Licencia no Gozada Año 2000 \$ 240,03.-

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación que deberán ser depositadas en el organismo que a continuación se indica.

Sindicato Cuota Afiliado \$ 3,60.-

Artículo -2º: Impútese (en exceso) la suma indicada en el artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre de ejercicio 2000.-

FINALIDAD 3 - PROGRAMA 13

- Partida 1.1.1.3.7. Licencia no Gozada año 2000 \$ 240,03.- (en exceso)

Artículo-3º: Autorizase a compensar el exceso que se produzca en la Partida indicada en el artículo anterior, con economías registradas al cierre del Ejercicio 2000.-

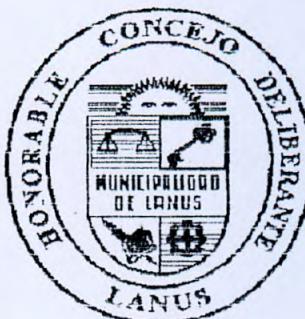
Artículo-4º: Regístrate la deuda reconocida en el artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211100000 "Cuentas Comerciales a Pagar"

Artículo-5º: -Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 23 de julio de 2004. -

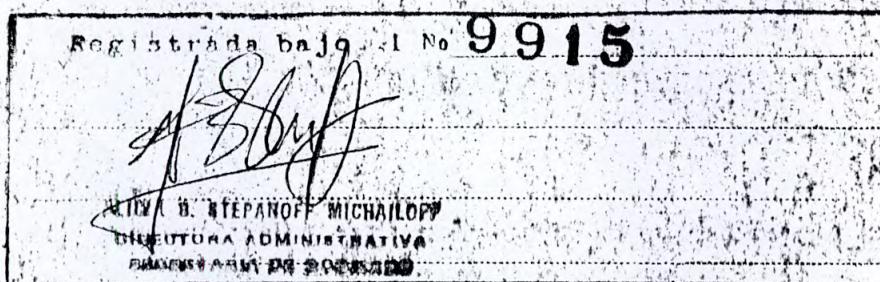
REVISÓ

FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1102
DE FECHA 28 JUL 2004



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Helga Dietrich
REGISTRO MATER ANTITUBERCULOSA
Dra. División Registro de
Incapacidades, Decretos y Recolocaciones
Secretaría de Gobierno

